

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4709** *MOTELES VALENCIANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad "Moteles Valencianos, S.A.", el día 25 del mes de junio de 2015, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y el día 26 del mes de junio de 2015, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el citado domicilio social, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014, y finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.- Cese y nombramiento de consejeros.

Quinto.- Modificación, en su caso, del artículo 13.º de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria de la Junta General.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales y artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán concurrir a la Junta General todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones nominativas, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Asimismo se podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria, con su informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración; y el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a someter a la Junta General que formula el Consejo de Administración, solicitando su entrega o envío en el domicilio social, personalmente o por escrito. También podrán examinarlos en el domicilio social.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme a lo anterior, podrá hacerse representar de conformidad con lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Chiva, 6 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.
Firmado: Vicente José Muñoz Camarasa.

ID: A150021425-1